



"2014 AÑO DE OCTAVIO PAZ".



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

COMISIÓN PERMANENTE DE ATENCIÓN A
MOVIMIENTOS SOCIALES.

46
EXPEDIENTE NÚMERO: 6.

ASUNTO: DICTAMEN.

PODER LEGISLATIVO

HONORABLE ASAMBLEA:

Por acuerdo tomado en sesión de la Sexagésima Primera Legislatura Constitucional del Estado, fue turnado a esta Comisión Permanente de Atención A Movimientos Sociales, el expediente al rubro citado, para su estudio y dictamen respectivo.

De la revisión realizada al expediente, se somete a la consideración de la Honorable Asamblea, el presente dictamen con proyecto de Acuerdo, con base a los antecedentes y consideraciones siguientes:

ANTECEDENTES

UNICO.- En sesión ordinaria del Pleno del H. Congreso del Estado de fecha 13 de septiembre del año 2012, fue turnado a esta Comisión Permanente de Atención a Movimientos Sociales, formato de sugerencia enviado por la C. Ester Merino Badiola, formándose el expediente número 6, con la recepción del oficio número LXI/A.L./COM.PERM./3224/2012, motivado por la inconformidad respecto de los bloqueos realizados por taxistas que paralizaron la Ciudad de Oaxaca.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que conforme a lo establecido por los artículos 42, 47 y 48 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 25 fracción VIII, 26, 27, 29, 30, 32 y 37 fracción VIII del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, esta Comisión Permanente de Atención a Movimientos Sociales de la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional tiene facultades para emitir el presente dictamen con proyecto de Acuerdo.

SEGUNDO.- Del análisis realizado al expediente 6 en trámite ante esta Comisión Permanente de Atención a Movimientos Sociales de la LXII Legislatura del Estado, fue motivado debido a un correo electrónico enviado por la C. Ester Merino Badiola, donde manifiesta su inconformidad por bloqueos realizados por

LXI Legislatura del Estado, sin embargo, no se dictó acuerdo de investigación, para efectos de citar oportunamente a la interesada ratificar el contenido de las mismas, así como para que en su momento aportaran mayores elementos para poder realizar las mesas de trabajo que sugería la C. Ester Merino Badiola.

D I C T A M E N

La Comisión Permanente de Atención a Movimientos Sociales, al realizar el estudio y análisis del expediente citado en los antecedentes de este dictamen, estima procedente que se ordene su archivo, en virtud que resulta desfasado hacer algún pronunciamiento al respecto por las razones ya expresadas en los considerandos.

En mérito de lo expuesto y fundado, esta Comisión Permanente Instructora, somete a la consideración del Honorable Pleno Legislativo el siguiente:

A C U E R D O

La Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo definitivo del expediente número 6, del índice de la Comisión Permanente de Atención a Movimientos Sociales, en virtud de que han quedado sin materia, por las razones ya expresadas en los considerandos.

T R A N S I T O R I O

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., a 23 de enero del 2014.

"2014 AÑO DE OCTAVIO PAZ".

SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., a 27 de febrero de 2014.

COMISIÓN PERMANENTE DE ATENCIÓN A MOVIMIENTOS SOCIALES.



DIP. AMANDO DEMTRIO BOHÓRQUEZ REYES.



DIP. ALEJANDRO MARTÍNEZ RAMÍREZ.



DIP. MANUEL ANDRÉS GARCÍA DÍAZ.



DIP. ITAISA LÓPEZ GALVÁN.



DIP. MANUEL PÉREZ MORALES.